



Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 217/2019

La Paz, 30 de Abril de 2019

VISTOS:

La nota de la Empresa BLUE TELECOM BOLIVIA-SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA (BTB SRC), mediante la cual solicita a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) autorización de Certificado de Homologación; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 493/2019 de 30 de abril de 2019, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Del ámbito de la competencia).-

Que conforme a lo señalado en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (LEY 164), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación, transportes y servicio postal, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV).

CONSIDERANDO 2: (Antecedentes).-

Que mediante Certificado de Registro ATT-DTLTIC-CR FPC LP 30/2018 de 15 de agosto de 2018, la Empresa BTB SRC, cumplió los requisitos establecidos por la ATT del Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones.

Que mediante nota BTB/059/2019 presentada el 12 de abril de 2019, la Empresa BTB SRC solicita autorización de Certificado de Homologación del equipo GEN2 BCM / TRANSECTOR DE ENTRADA SIN LLAVE DEL VEHÍCULO (GEN2 BCM / ON-VEHICLE KEYLESS ENTRY TRANSCEIVER), modelo P002 de la marca BOSCH.

CONSIDERANDO 3: (Marco normativo).-

Que el artículo 14 de la Ley N° 164 dispone que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; así como elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que los artículos 14 y 15 del Reglamento General a la Ley N° 164, para el Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos; como también el artículo 16, prescribe que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.

Que mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, se aprobó el "Instructivo para Homologación de Equipos de

ANÁLISIS LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Avog. Nixadé Eduardo Poma Barriga



E-LP-5736

**Resolución Administrativa Homologación**

Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones”.

CONSIDERANDO 4: (Análisis Técnico y Legal).-

Que mediante Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 493/2019, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, se evidenció que la Empresa **BTB SRC** dio cumplimiento con los requisitos técnicos y legales conforme a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013, en consecuencia, habiéndose realizado este análisis se recomienda la emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria de Homologación del equipo **GEN2 BCM / TRANCEPTOR DE ENTRADA SIN LLAVE DEL VEHÍCULO (GEN2 BCM / ON-VEHICLE KEYLESS ENTRY TRANSCEIVER)**, modelo **P002** de la marca **BOSCH**.

Que conforme a lo establecido en el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 493/2019, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC y, la Dirección Jurídica de la ATT, concluye que el certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

POR TANTO:

El Director Técnico Sectorial de Telecomunicaciones y TIC de la ATT, Ingeniero **IBZZAN JACOB BARRIOS VILLARROEL**, en virtud a la delegación efectuada mediante Resolución Administrativa ATT-DJ-RA LP 1/2018 de 12 de marzo de 2018, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo **GEN2 BCM / TRANCEPTOR DE ENTRADA SIN LLAVE DEL VEHICULO (GEN2 BCM / ON-VEHICLE KEYLESS ENTRY TRANSCEIVER)**, modelo **P002** de la marca **BOSCH**, a solicitud de la Empresa **BLUE TELECOM BOLIVIA-SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA (BTB SRC)**, según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

CUARTO.- La Empresa **BTB SRC**, deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de



E-LP-5736



Resolución Administrativa Homologación

diciembre de 2013, incluyendo el logo de la ATT y, señalando que el equipo fue homologado por esta Autoridad, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.

Regístrese, notifíquese por cédula a la Empresa **BTB SRC** en la Ciudad de La Paz, Av. Hugo Ernst, Bloque 3, Oficina 1A, Zona Bajo Següencoma, de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y Archívese.

Ibzzan Barrios Villarroel
Ing. Ibzzan Barrios Villarroel
DIRECTOR TÉCNICO SECTORIAL
DE TELECOMUNICACIONES Y TIC'S
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Glenn Melgar Rojas
Glenn Melgar Rojas
JEFE DE OPERACIONES LEGALES
DE OTORGAMIENTOS
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



E-LP-5736



ANEXO

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA-H-TL LP 217/2019
- b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 30 de Abril del 2019, vence el 29 de Abril del 2024
- c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) **CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

CATEGORÍA	Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
SUBCATEGORÍA	Transmisor de baja potencia

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

Robert Bosch (Australia) Pty Ltd
1555 Centre Road
Clayton, Victoria, 3168
Australia

- f) **DATOS TÉCNICOS:**

Producto	Gen2 BCM / transceptor de entrada sin llave del vehículo (Gen2 BCM / on-vehicle keyless entry transceiver)
Marca	Bosch
Modelo	P002

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES FÍSICAS	
Dimensiones	5,7cm x 7,8cm x 2,5cm
Peso	39g
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Rango de Frecuencia	Recepción: 315MHz Trasmisión: 125KHz nominal
Potencia RF	67,8 dBμV/m a 10m
Número de Canales	1
Modulación	OOK (PEPS)



E-LP-5736



Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 217/2019

Tipo de Antena	Interna (PCB trace)
OTRAS CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES	
Rango de Temperatura de Operación	-40°C a +85°C
Suministro de Energía	Vehículo principal (13,2 VDC nominal)

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	LXPP002

Observación.-

- El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

Nota.-

- i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- ii) En caso de difusión de publicidad **escrita o audiovisual** acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.



E-LP-5736

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Panosas
Telf.: 6644135 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo